

Bases legales sorteo de dos Apple Watch serie 6

Entidad organizadora

La entidad organizadora de este sorteo es **JUAN BATTANER RUIZ CORREDOR DE SEGUROS F-3008** (en adelante la **empresa**), con domicilio social en Avenida de Cantabria, 55 Bajo 09005 Burgos.

El objeto de la presente campaña es premiar a los seguidores de **Campaña promocional seguros auto, hogar, decesos y accidentes**. Por ello, se ha decidido sortear dos **Apple Watch Series 6®**. Recibirá 1 **Apple Watch Series 6®** el ganador del sorteo entre las propuestas de seguro solicitadas (presupuestos) y el segundo **Apple Watch Series 6®** lo recibirá el ganador del sorteo entre los seguros en vigor generados durante la promoción.

El sorteo se desarrollará entre el **5 de septiembre y el 12 de septiembre de 2021**. Del mismo saldrán dos **ganadores elegidos al azar**, los ganadores saldrán publicados en las redes sociales de la correduría y en su pagina web

Objeto del sorteo

Este sorteo tiene como finalidad premiar a los seguidores de **Campaña promocional seguros auto, hogar, decesos y accidentes** por su fidelidad durante los meses. Así como ampliar el número de seguidores en ambos perfiles.

Fecha y ámbito de participación

El plazo de participación del mencionado sorteo, tendrá lugar entre el **1 de junio de 2021 a las 10:30 y finalizará el 31 de agosto de 2021 a las 00:00** (hora peninsular). Los ganadores podrán ser de cualquier nacionalidad, pero el envío del premio se localiza en la zona peninsular española. Es decir, no se realizarán envíos a Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla. Por tanto, la recepción del premio está limitada por ámbito geográfico.

De dichos sorteos resultarán ganadores dos personas, uno en cada perfil. Los ganadores recibirán el premio en la dirección postal que indiquen a la empresa. Siempre que esta esté dentro del ámbito geográfico especificado en el párrafo anterior.

La empresa no se responsabiliza si los datos facilitados por los ganadores no son verídicos. El ganador se hará cargo de los costes añadidos que pueda suponer el reenvío del premio siempre que su recepción no pueda ser efectiva por equivocación suya.

Descripción de la participación

Canal de participación

La participación en dicho sorteo tendrá lugar exclusivamente a través de la **correduría** y bajo las condiciones de las **presentes bases legales**.

Requisitos de participación

Podrán participar en el sorteo, de manera gratuita y voluntaria:

- **Personas físicas**
- Usuarios **mayores de 18 años** con cuenta en la citada red social y **que sigan** los perfiles de **Campaña promocional seguros auto, hogar, decesos y accidentes** en la misma
- Residentes en el **territorio peninsular español**
- Mediante **participación activa** en el sorteo bajo la mecánica descrita en las presentes bases

Del mismo modo, **no podrán participar** ni los **trabajadores de JUAN BATTANER RUIZ correduría**. Así mismo, tampoco podrán participar los **colaboradores directos o indirectos** de la correduría. Tampoco podrán hacerlo los **familiares** de estos (hasta primer grado de consanguinidad). En caso de participación, serán excluidos automáticamente de la lista de participantes.

Tampoco podrán participar aquellas personas que no cumplan los requisitos descritos anteriormente.

La empresa se reserva el derecho a:

- Realizar las comprobaciones y consultas necesarias a fin de comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes y para garantizar que cumplen los requisitos detallados en las presentes bases
- Expulsar o no admitir a quienes hayan manifestado comportamientos inapropiados en el pasado o durante el desarrollo del sorteo, quienes dificulten su buen desarrollo y quienes lleven a cabo prácticas consideradas como abusivas y/o contrarias a la buena fe

Participar en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases y de todas las condiciones aquí descritas. Así mismo, supone la aceptación de la declaración de los premiados y sus suplentes una vez realizado el sorteo.

Mecánica de la promoción

- Para participar en el mencionado sorteo, los usuarios deberán ser **estar integrados en la Campaña promocional seguros auto, hogar, decesos y accidentes en Instagram**
- Todos los proyectos realizados de la compañía de seguros Adeslas Segurcaixa de los ramos de hogar, auto, accidentes y decesos. Entraran en el sorteo.
- Todas las pólizas de seguro de los ramos descritos y formalizadas en el plazo de la promoción entraran en el sorteo del segundo Apple Watch.
- Los usuarios podrán participar en ambos perfiles, por lo que las posibilidades de ganar se multiplican. Eso si, no podrá resultar ganadora la misma persona en ambos. Ser premiado a través de uno de los perfiles, descarta automáticamente la opción de resultar ganador en el otro.
- Una vez finalice el plazo de vigencia del sorteo, se procederá a la recopilación de datos. Una vez realizada, se procederá a la elección aleatoria de los ganadores a través de App Sorteos.
- Se realizarán dos sorteos, uno para proyectos y otro para pólizas formalizadas. De cada uno de ellos se elegirán al azar 4 nombres, un ganador y tres suplentes. Una vez seleccionados, se comprobará que cumplen los requisitos según el orden determinado por la aplicación. Si el primer nombre no cumplierse los requisitos descritos en las bases, será descartado y se procederá a la comprobación del siguiente nombre y así sucesivamente. Si ninguno cumplierse las condiciones aquí descritas, se realizará el sorteo una vez más en las mismas condiciones. De no volver a cumplirlas será declarado desierto
- Tras ser seleccionados los premiados, se anunciarán estos a través de **las redes sociales de la correduría y a través de la web www.ofertasegurosalud**. Los ganadores deberán contactar vía mensaje privado con la correduría, dependiendo de la cuenta a través de la cual hayan resultado ganadores. Si éstos no responden en un plazo de **72 horas**, perderán su derecho al premio, así como se procederá a anunciar a los suplentes la obtención de este. En caso de no ser posible el contacto con los mismos por causas ajenas a la compañía, el premio del concurso será declarado desierto. Y se procederá al sorteo del premio en un sorteo o concurso posterior
- En el caso de que no haya suficientes participaciones para repartir el premio, o cualquier otro motivo interno, la empresa se reserva el derecho a cancelar el sorteo.

Comunicación de los ganadores

- Se notificará el ganador a través de las redes sociales y se contactará con él a través de su número de contacto de forma privada.
- Una vez realizado lo anterior, el premiado podrá aceptar o renunciar al premio a través del mismo medio. Para ello, dispondrá de un plazo de 72 horas.
- Si el ganador rechazase o no respondiese en el plazo descrito anteriormente, este perderá su derecho al premio y se procederá a contactar con el primer suplente que cumplierse los requisitos previstos en las presentes bases, hasta un máximo de tres

- El nombre de los ganadores se publicará en los perfiles de Campaña promocional seguros auto, hogar, decesos y accidentes en Instagram
- En cualquier caso, la empresa no se hace responsable si los datos facilitados por el ganador o los suplentes, son erróneos o no se facilita alguno fundamental para su posterior entrega. Del mismo modo, no se hará responsable si por estas mismas circunstancias no se pudiese realizar su entrega. Llegado el caso, el ganador deberá correr con los gastos derivados de volver a realizar dicho envío.

Descripción del premio

El premio

De estos sorteos saldrán 2 ganadores, los cuales obtendrán, cada uno, un Apple Watch Serie 6®.

La entrega del premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeada por dinero ni por otro premio.

Gestiones e impuestos

Se informa a los ganadores que, de acuerdo con la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que la entrega del premio se encuentra sujeta a ingreso a cuenta o retención, dado que su valor supera los 300€.

Las gestiones e impuestos derivadas del mencionado premio o aquellos gastos que se generen de manera adicional, correrán por cuenta del premiado. Salvo que las presentes bases digan lo contrario.

Igualmente, los gastos relacionados con mejoras y extras no detalladas en las bases de este sorteo irán a cuenta de la persona ganadora.

Si están incluidos en el premio los gastos de envío, siempre que no se deba repetir el mismo por equivocación del premiado al facilitar los datos.

Protección de datos personales

Conforme a Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los datos de los participantes recogidos por la compañía a través del presente concurso serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal propiedad de la empresa y en ningún caso serán utilizados para otra finalidad que no sea el presente sorteo, ni serán cedidos a terceros.

Si lo desean pueden hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación escribiendo a juanbattaner@ofertasegurosalud.com. Dado el fin publicitario y promocional de este sorteo, el premiado acepta que su nombre de usuario pueda ser publicado en las redes sociales de **Campaña promocional seguros auto, hogar, decesos y accidentes** y su utilización por parte de la empresa, a efectos de comunicar la resolución del sorteo.

Aceptación de las bases

La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En caso de que el participante manifieste la no aceptación de las mismas, quedará excluido de este sorteo. Por tanto, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el participante. Al aceptar el premio, la empresa no se hace responsable de los gastos en los que incurra el ganador durante la recogida y disfrute de dicho premio.

Desvinculación de Apple

Se informa que Apple® no tiene ningún tipo de relación comercial con **Juan Battaner Ruiz, correduría de seguros**.

Limitación de responsabilidad

La empresa no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes, ni de no poder contactar con los mismos si éstos son erróneos o contienen errores. Igualmente, la empresa no se hace responsable si estas circunstancias se diesen a la hora de contactar con los ganadores. Del mismo modo, la empresa no se hace responsable de la pérdida o extravío del premio, ni de las acciones realizadas por los premiados una vez sea entregado el mismo al premiado. Y de todo aquello que se haya descrito a lo largo de las presentes bases legales.